

7. GRAFITO



- ◆ Es importante remover grafito tan pronto como sea posible, porque si se deja en el lugar, grafito añade a la deterioración de los vecindarios, y puede invitar a una respuesta por parte de pandillas rivales ó seguidores.
- ◆ Cuando un individuo ó un vecindario remueve grafito y estan involucrados activamente y frecuentemente, estan enviando un mensaje a ofensores que su grafito destructivo y otras actividades no van a ser toleradas en el vecindario.
- ◆ La ciudad está solicitando su ayuda para remover el grafito que se encuentre en su propiedad.
- ◆ Uste puede elegir remover el grafito usted mismo, de una manera que sea más apropiada para su situación.
- ◆ Si usted es incapaz de remover el grafito usted mismo, la Ciudad está preparada a ofrecerle asistencia limitada con labor y materiales.
- ◆ Hay ciertas limitaciones sobre que tipos de grafito la ciudad puede ayudarle a remover.

NÚMEROS ADICIONALES DE CONTACTO:

- ◆ **Desperdicios Sólidos de la Ciudad de Longmont**
303-651-8416—Costo Implicito –
Llame para más detalles
- ◆ **Eco-Cycle (Eco-Ciclado)**
303-772-7300—Llame para más detalles. Equipo Electrónico se toma solamente durante eventos especiales

PARA MÁS INFORMACIÓN, POR POR FAVOR LLAME A APLICACIÓN DEL CÓDIGO AL:

303-651-8761

ó

303-651-8444

NUESTRA MISIÓN

La Aplicación del Código de la Ciudad de Longmont está dedicada a aplicar los códigos de manera activa comprometiendose con la comunidad en una asociación para la solución de problemas y así establecer un sentido de seguridad, sentido de confianza en sí mismo lo que resulta en vecindarios más bellos y aumenta nuestra calidad de vida.



CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS

- ◆ Llámenos al **303-651-8761**
ó **303-651-8444**
- ◆ Visitenos en 350 Calle Kimbark,
Longmont, CO 80501
- ◆ Visite nuestra página informativa en:
www.ci.longmont.co.us/code_enf/

Trabajando para una
Mejor Comunidad

Violaciones Comunes del Código



Violaciones del Código pueden conducir a comparecencias ante la corte, multas y en algunos casos tiempo en la cárcel. Ellas también afectan la apariencia y seguridad de nuestra comunidad. Así, que, es importante que usted sepa acerca de los Códigos y las Ordenanzas que afectan su propiedad. Para ayudarle a aprender más acerca de estos asuntos hemos hecho una lista de las violaciones más comunes citadas y una explicación del Código u Ordenanzas a las que están relacionadas.

Las 7 Violaciones del Código más frecuentes

1. MALEZA/VEGETACIÓN CRECIDA EN EXCESO

- ◆ No se permite que maleza, céspedes u otra vegetación crezca más alto que 12 pulgadas.
- ◆ Cercas y matorrales deben de ser mantenidos a 36 pulgadas ó menos, de altura en el cruce de dos calles.
- ◆ Cercas, matorrales y árboles deben ser podados a un mínimo de 8 pies sobre la acera y a 15 pies sobre la calle.
- ◆ Vegetación y árboles deben ser podados para que no alteren u obstruyan el viajar de peatones en las vías públicas.



2. VEHICULOS INOPERABLES/SIN LICENCIA Y/Ó PARTES DE VEHICULOS



- ◆ Un vehículo de chatarra/inoperable es un vehículo que no tiene placas válidas, ó las placas estan vencidas
- ◆ Un vehículo destrozado, dañado o desarmado de manera substancial que el vehículo es inoperable
- ◆ El vehículo que no es capaz de moverse bajo su propia energía bajo la condicion existente
- ◆ Tiene algún número de llantas desinfladas.
- ◆ Solo un vehículo de chatarra/inoperable puede estar almacenado en propiedad privada si se le almacena adentro de un garaje ó está cubierto completamente con una cubierta opaca para carros.

Vehículos con cualquier combinación de estas condiciones no pueden estacionarse ó almacenarse en calles públicas por ningún período de tiempo y están sujetos a que se les remueva inmediatamente.

- ◆ Chatarra, basura y desechos no pueden

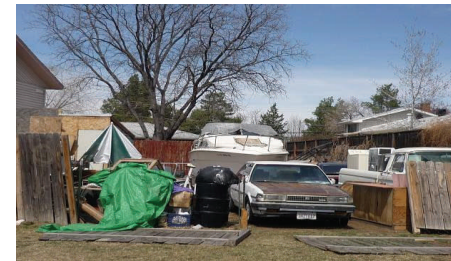
3. CHATARRA, BASURA Y DESECHOS

dejarse en el patio, estos deben desecharse apropiadamente.

- ◆ Esto incluye partes de autos, aparatos electro domésticos, muebles, materiales de construcción, llantas, papel desechado, cartones, plásticos, ramas caídas de árboles y secas.

4. ALMACENAJE AFUERA DE LA CASA

- ◆ Se prohíbe almacenaje afuera de la casa
- ◆ Generalmente, cualquier equipo, materiales ó mobiliario el cual ordinariamente no se usa afuera de la casa NO DEBE almacenarse afuera.
- ◆ Por ejemplo, usted NO DEBE mantener afuera, muebles tapizados, aparatos electro domésticos, partes de autos ó materiales de construcción.
- ◆ Usted puede almacenar afuera de manera ordenada parrillas para azar, muebles para cespced, mangueras para jardín, instrumentos para jardinería, equipo para que los niños jueguen y la cortadora de céspedes.
- ◆ Es ilegal que una persona ponga, deje, tire ó permita acumular materiales, chatarra, desechos ó basura que puedan proporcionar alimento ó refugio para las ratas.



5. EQUIPO COMERCIAL/ DE RECREACIÓN

- ◆ Generalmente, equipo comercial y vehículos comerciales se les permite que estén en un área residencial por mas de 72 horas una vez .
- ◆ Vehículos comerciales más pesados del peso requerido estan restringidos en áreas residenciales a menos que estén en el proceso de entregas y de otra manera deben estar en las rutas aprobadas para camiones en la ciudad.

- ◆ Vehículos de recreación, equipo y remolques no deben estacionarse en la calle por más de 72 horas y no deben estacionarse dentro de 20 pies de la acera en el patio frontal ó de un lado ó en un lote en la esquina.

6. ESTACIONARSE EN EL CESPED

- ◆ Estacionarse es permitido para vehículos de pasajeros y motocicletas en lotes residenciales solo en caminos de entrada legales ó areas para estacionamiento.
- ◆ El camino de entrada a su case debe ser construido con un área para estacionarse aprobadas tales como concreto ó asfalto.
- ◆ Áreas auxiliares de estacionamiento pueden tener superficies de concreto, asfalto ó grava (piedra machacada)
- ◆ Solo 40% del jardín de enfrente puede ser utilizado para áreas de estacionamiento, el resto del área debe ser mantenido con vegetación viva.
- ◆ Vehículos en el patio de enfrente deben estacionarse en superficies reconocidas y aprobadas legalmente para ello.
- ◆ No se permite estacionarse en el césped ó en la tierra en el patio de enfrente.

